



DECRETO N° 0755

NEUQUÉN, 19 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 5008-C-09, originado en la presentación efectuada por el **CLUB NEUQUINO DE BADMINTON**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicitó una ayuda económica con destino a la adquisición de medallas para ser entregadas a los participantes en el Campeonato Nacional de Badminton, celebrado los días 9 y 10 de mayo de 2009 en esta ciudad;

Que dicho Campeonato consta de aproximadamente 15 categorías, (menores, damas, caballeros, dobles, mixtos y veteranos), premiando al primero y segundo de cada una de ellas, totalizando alrededor de 50 medallas, con un costo aproximado de \$ 18.- cada una;

Que habiendo tomado intervención el señor Secretario de Desarrollo Social -Pase N° 128/09-, eleva lo actuado a la Unidad de Intendencia a efectos de que evalúe la posibilidad de otorgar el subsidio de referencia;

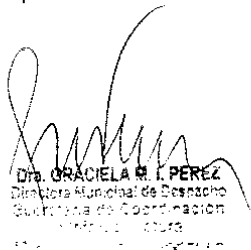
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercer edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que el área Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de \$ 700.-, a favor del señor **RAÚL ASCHERI, D.N.I. N° 13.584.210**;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 61;

Que por Pase N° 397/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención del señor Secretario de Economía, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a efectos de realizar la norma legal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Quinta de Coordinación
Intendencia

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

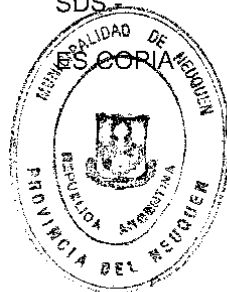
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS** (\$ 700.-) a favor del **CLUB NEUQUINO DE BADMINTON**, con destino a solventar, en parte, los gastos que demandó la compra de medallas para los participantes del Campeonato Nacional de Badminton, celebrado los días 9 y 10 de mayo de 2009 en esta ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **RAÚL ASCHERI, D.N.I. N° 13.584.210**, Presidente del Club Neuquino de Badminton, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.
SDS.-



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

